



ACUERDO No.00041-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO **DE SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 009-2018 de fecha 27 de enero del 2018, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO:

TRASLADAR a la ciudadana: DELIA MARIA ORDOÑEZ TERCERO, a partir del 01 de enero del 2019 en el Cargo de: COORDINADOR SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, con la siguiente Estructura Presupuestaria: INSTITUCIÓN 340; GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO; GERENCIA ADMINISTRATIVA 001, PROGRAMA 098, SUB PROGRAMA 00, FUENTE 11, ACT/OBRA 002; SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECTORIAL, VERSIÓN 000001, GRUPO 04, NIVEL 013, PUESTO No. 000040; SUELDO MENSUAL LPS. 71,800.00. al Cargo de: COORDINADOR SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, con la siguiente Estructura Presupuestaria: INSTITUCIÓN 280; SECRETARIA DE COORDINACION **GENERAL** DE GOBIERNO, **GERENCIA** ADMINISTRATIVA 001, PROGRAMA 0016, SUB PROGRAMA 00, FUENTE 11, ACT/OBRA 003; GABINETE ECONÓMICO, VERSIÓN 000002, GRUPO 04, NIVEL 0013, PUESTO No. 0010040; SUELDO

MENSUAL LPS. 71,800.00.

SEGUNDO:

En cumplimiento al Artículo No. 56 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el funcionario deberá presentar ante ese Ente Contralor, la Declaración Jurada correspondiente.

TERCERO:

Hacer las transcripciones de Ley

COMUNÍQUESE,

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

egucigalpa, M.D.C. 01 de marzo, 2019.

SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

CENTA DOBLADO ANDARA. c.

SÉCRETARIA DE ESTADO

COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO POR LEY